

¿Qué es la pretermisión?

La pretermisión (también pueden referirse a pretermisión como **desestimación o denegación**) es un proceso que el juez de inmigración o el abogado del gobierno puede usar para negar su solicitud de asilo **antes de que pueda presentar su historia y evidencia en una audiencia completa**. Si la corte decide **desestimar o pretermidir su solicitud** y terminar su caso en la corte antes de tiempo, se cancelará su audiencia final y el juez de inmigración le dará una **orden de expulsión**.

Razones para la desestimación/pretermisión:

El abogado del gobierno, o el juez de inmigración, podría intentar cerrar su caso y ordenar su deportación antes de su audiencia final si:

1. El juez considera que su solicitud de asilo no contiene suficientes detalles, o que su historia, como está escrita, no demuestra por qué es elegible para el asilo.
2. El juez o el abogado del gobierno cree que está obligado a solicitar asilo en otro país basado en un acuerdo entre el gobierno de EE. UU. y el gobierno de ese otro país. Estos acuerdos se refieren como **“ACAs”** en inglés o **“Acuerdos de Cooperación en Asilo.”**
3. No ha pagado las nuevas tarifas que se requieren como parte de su solicitud de asilo.

Una moción para la desestimación/pretermisión puede ser oral o escrita:

El abogado del gobierno puede pedirle al juez que desestime o pretermite su solicitud de asilo durante una audiencia preliminar. El juez podría permitir que el abogado del gobierno haga esto que es **una moción oral** para desestimar/pretermidir la solicitud. O el juez podría exigir que el abogado del gobierno presente **una moción por escrito** para desestimar la solicitud después de que su audiencia se termine. Una **moción por escrito** le llegará por correo a la última dirección que le dio al tribunal y el que está escrito en su archivo.

Tiene que responder en 10 días:

Tendrá **10 días** para responder a partir de la fecha en que el abogado del gobierno presente la moción oral o escrita.

- Si le dan una **moción oral** para la desestimación/pretermisión, tendrá 10 días desde su audiencia en la corte para responder.
- Si le dan una **moción escrita** para la desestimación/pretermisión a tu domicilio, tendrá 10 días a partir del día en que fue enviada por correo para responder.

¡IMPORTANTE! Para que su caso de asilo continúe su trámite regular en la corte de inmigración, **¡debe responder a la moción para la desestimación/pretermisión!** Aunque el juez le haya dado una fecha en el futuro para su próxima audiencia, si no presenta su respuesta a tiempo, la corte cancelará su audiencia y le dará una orden de deportación. Sin embargo, por favor tenga en cuenta que puede ser difícil evitar que un juez termine su caso. Las posibilidades de éxito dependen de muchos factores. Por favor lea la siguiente sección para saber qué puede hacer ahora.

Qué puede hacer ahora:

Si el abogado del gobierno le está pidiendo al juez que desestime/pretermite su caso, tiene derecho a decirle al juez:

- *Quisiera tener una audiencia completa de asilo.*
- *Quiero que el abogado presente una moción por escrito para poder comprender mejor los argumentos y tener tiempo suficiente para responder.*
- *Me gustaría tener tiempo para responder por escrito a la moción del gobierno.*

Si el abogado del gobierno dice que quiere deportarlo a un tercer país que no es su país de nacionalidad y usted tiene miedo de ir a ese tercer país, puede explicarle al juez y al abogado del gobierno por qué no quiere que lo deporten a ese tercer país.

Si el juez de inmigración permite que el abogado del gobierno haga una **moción oral**, tiene derecho a decirle al juez:

***Le pido que por favor me de más tiempo para responder a la moción del gobierno.*

Asegúrese de registrar la fecha límite para presentar su respuesta.

La fecha para presentar mi respuesta es _____

Asegúrese de que la corte de inmigración tenga su dirección correcta para que reciba cualquier moción u otros documentos enviados por el abogado del gobierno o por el tribunal. Si necesita cambiar su dirección, asegúrate de llenar y presentar el formulario EOIR-33 de Cambio de Dirección ante la corte antes de ir.



Responder a una moción de desestimación/pretermisión requiere presentar argumentos legales complejos. Continúa buscando asesoría legal para que puedan ayudarle con su caso. Visite immigranthelpny.org para acceder a recursos que puedan ayudarte encontrar un abogado y para aprender más sobre la desestimación.



Envía un correo electrónico a Arco Inmigrante a pretermi@immigrantarc.org si recibe una moción de desestimación, si tiene preguntas sobre la desestimación o desea obtener información adicional.

* Ojo: No podemos garantizar ayuda pero haremos el intento de ayudar con lo que podemos



Sigue haciendo seguimiento de su caso en la línea del portal del Tribunal para estar pendiente de cualquier cambio en el estado de su caso.

RECUERDA: Si no responde a una moción de desestimación/pretermisión, se cancelarán todas las audiencias programadas en el futuro en su caso y le darán una orden de deportación de los Estados Unidos.